

Dirección de Comercio Exterior

Orden: CVD3700269/21

Expediente: DCE-VD-0485/2021

Asunto: Acta de notificación y constancia de colocación por estrados.

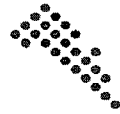
C. FAVIOLA CARRILLO BALLESTEROS

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 17:45 horas del día 10 de enero de 2022, esta Dirección de Comercio Exterior, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa; con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 8 primer párrafo, fracciones II, V, XI y XXI, 9 primer párrafo, fracción VII, 21 primer párrafo, fracciones I, IV, V, VIII, XIV y XXI, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, expedida mediante artículo primero del decreto número 334 publicado en el periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 161 del 22 de diciembre del 2017, segunda sección; y Artículos Transitorios Primero, Quinto, Sexto, Séptimo, primer párrafo, del citado Decreto; artículos 1, 2 fracción X, 3 primer párrafo, apartado "B", fracción V, y párrafos segundo y tercero, 6, 10, fracciones X y XV, 11, fracciones II y XXX, 20, primer párrafo, fracciones I y VI, incisos a), b), c), d), i), n) y r) y último párrafo, 26 primer párrafo, apartado "D" y último párrafo y Artículos Transitorios Primero, Segundo, Tercero y Cuarto, primer párrafo, fracción III, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 043, Edición Vespertina, de fecha 06 de abril de 2018; en relación con el artículo primero, Apartado "D" y artículo Único transitorio, del Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las Oficinas del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 046 de fecha 12 de abril de 2018, Edición Extraordinaria, hace constar lo siguiente:-----

En virtud de que no fue posible llevar a cabo la notificación del oficio número SATES-DCE-DPL-00097/2022, de fecha 04 de enero de 2022, dirigido al (la) C. FAVIOLA CARRILLO BALLESTEROS, mediante el cual se emite Resolución en materia de comercio exterior, relativa al Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera iniciado al amparo de la orden número CVD3700269/22, de manera personal al (la) C. FAVIOLA CARRILLO BALLESTEROS, como se desprende de acta circunstanciada de hechos de fecha 10 de enero de 2022, levantada por personal adscrito a la Dirección de Comercio Exterior, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, se procede a notificar al (la) C. FAVIOLA CARRILLO BALLESTEROS, el oficio número SATES-DCE-DPL-00097/2022 de fecha 04 de enero de 2022, referido anteriormente, de conformidad con los artículos 150 cuarto párrafo de la Ley aduanera y 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria a la Ley Aduanera de conformidad con el artículo 1o. de dicha Ley, tal como se ordena en el acuerdo de notificación por estrados de esta fecha, toda vez que no se puede llevar a cabo la notificación de manera personal, dejando en los estrados de esta Unidad Administrativa y publicando en la página electrónica del Gobierno del Estado de Sinaloa <http://www.portalfiscal.sinaloa.gob.mx/> el oficio número SATES-DCE-DPL-00097/2022 de fecha 04 de enero de 2022, el acuerdo de notificación por estrados de esta fecha, así como la presente acta de notificación y constancia de colocación por estrados, dirigidos al (la) C. FAVIOLA CARRILLO BALLESTEROS, por seis días hábiles consecutivos,



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO



SATES
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA

Dirección de Comercio Exterior
Orden: CVD3700269/21
Expediente: DCE-VD-0485/2021
Asunto: Acta de notificación y constancia
de colocación por estrados.

teniendo como fecha de notificación de conformidad con el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, el séptimo día hábil siguiente al de su colocación.-----
Lo anterior para los efectos legales procedentes.-----

Atentamente.
El Director de Comercio Exterior

MANF. Paul René Ayala García.

JPR



Dirección de Comercio Exterior
Orden: CVD3700269/21
Expediente: DCE-VD-0485/2021
Asunto: Acuerdo de Notificación
por Estrados.

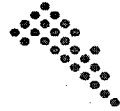
C. FAVIOLA CARRILLO BALLESTEROS

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 17:35 horas del día 10 de enero de 2022, esta Dirección de Comercio Exterior, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa; con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 8 primer párrafo, fracciones II, V, XI y XXI, 9 primer párrafo, fracción VII, 21 primer párrafo, fracciones I, IV, V, VIII, XIV y XXI, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, expedida mediante artículo primero del decreto número 334 publicado en el periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 161 del 22 de diciembre del 2017, segunda sección; y Artículos Transitorios Primero, Quinto, Sexto, Séptimo, primer párrafo, del citado Decreto; artículos 1, 2 fracción X, 3 primer párrafo, apartado "B", fracción V, y párrafos segundo y tercero, 6, 10, fracciones X y XV, 11, fracciones II y XXX, 20, primer párrafo, fracciones I y VI, incisos a), b), c), d), i), n) y r) y último párrafo, 26 primer párrafo, apartado "D" y último párrafo y Artículos Transitorios Primero, Segundo, Tercero y Cuarto, primer párrafo, fracción III, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 043, Edición Vespertina, de fecha 06 de abril de 2018; en relación con el artículo primero, Apartado "D" y artículo Único transitorio, del Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las Oficinas del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 046 de fecha 12 de abril de 2018, Edición Extraordinaria, teniendo a la vista el expediente número DCE-VD-0485/2021, tiene a bien y al efecto ACUERDA: - - - - -

En virtud de que mediante acta circunstanciada de hechos de fecha 10 de enero de 2022, el C. Joel Peinado Puerta, personal adscrito a la Dirección de Comercio Exterior, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, se hizo constar lo siguiente: *"...Siendo las 16:10 horas de día 10 de enero de 2022, con el objeto de notificar y hacer entrega del oficio número SATES-DCE-DPL-00097/2022 de fecha 04 de enero de 2022, dirigido al (la) C. Faviola Carrillo Ballesteros, mediante el cual se emite Resolución en materia de comercio exterior, relativa al Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera iniciado al amparo de la orden número CVD3700269/21, me constituí legalmente en el domicilio ubicado en Blvd. Sinaloa número 799, Local B (Freya Store), Colonia Las Quintas, C.P. 80060, Culiacán, Sinaloa, domicilio fiscal del (la) C. Faviola Carrillo Ballesteros; y cerciorándome de ser ese el domicilio en virtud del nombre de la Calle y la numeración, donde pude percatarme que el domicilio se encuentra deshabitado y cerrado, ya que se puede apreciar a simple vista al interior del mismo a través de los cristales que se encuentra deshabitado y se aprecia cerrado con candado, a un costado se encuentra una casa habitación sin número a la vista y al otro costado se localiza el número 799 donde se encuentra un local de nombre Nail Art By Perla Palma mientras que al frente cruzando el Boulevard se localiza Dptos Grand SV marcado con el número 689, en vista que el local se encontraba desalojado y deshabitado procedí a tocar en la puerta de acceso del domicilio de al lado sin recibir respuesta alguna, razón por la cual me dirigí al local del otro lado donde estuve tocando el timbre en repetidas ocasiones sin recibir respuesta alguna, por lo que me retiré del lugar en vista que el domicilio se encontraba vacío y no se*



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO



SATES
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA

Dirección de Comercio Exterior
Orden: CVD3700269/21
Expediente: DCE-VD-0485/2021
Asunto: Acuerdo de Notificación
por Estrados.

encontró persona alguna cerca para poder preguntar por la C. Faviola Carrillo Ballesteros”...;motivo por el cual fue imposible llevar a cabo la notificación del oficio número SATES-DCE-DPL-00097/2022 de fecha 04 de enero de 2022 dirigido al (la) C. FAVIOLA CARRILLO BALLESTEROS, mediante el cual se emite Resolución en materia de comercio exterior, relativa al Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera iniciado al amparo de la orden número CVD3700269/21, ubicándose en el supuesto de “DESAPAREZCA”, actualizando la hipótesis señalada en el art. 134 Fracción III, del código Fiscal de la Federación, por lo anterior y de conformidad con lo señalado en los artículos 150 cuarto párrafo de la Ley aduanera, 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria a la Ley Aduanera de conformidad con el artículo 1o. de dicha Ley, se acuerda notificar por estrados y publicar en la página electrónica del Gobierno del Estado de Sinaloa <http://www.portalfiscal.sinaloa.gob.mx/> el oficio número SATES-DCE-DPL-00097/2022 de fecha 04 de enero de 2022, referido anteriormente y el presente acuerdo de notificación por estrados, al (la) C. FAVIOLA CARRILLO BALLESTEROS.

Así lo acordó y firma el Director de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa.
C Ú M P L A S E.

A t e n t a m e n t e.
El Director de Comercio Exterior

MANF. Paúl René Ayala García.